FUNDAMENTOS

El servicio de Internet en Banda Ancha resulta imprescindible en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad, así como en el resto del país y del mundo, toda vez que éste servicio fue adoptado por la casi la totalidad de la población que utiliza la red informática de línea abierta.

En nuestra provincia, los servicios de acceso a Internet están, en casi su totalidad, provistos por la Empresa Telefónica de Argentina S.A., con la denominación "Speedy Banda Ancha".

En la actualidad el servicio de "banda ancha" resulta imprescindible para toda actividad comercial, bancaria e impositiva. Además este servicio se ha transformado, después de las redes celulares que abastecen a millones de usuarios de telefonía móvil, en el medio de comunicación de mayor relevancia, pues sirve para el funcionamiento de una basta red social y a una amplia red de usuarios que dependen de ella para el desarrollo de actividades de todo tipo, en lo cultural, en el ámbito de la enseñanza, en lo deportivo, lo científico-tecnológico, lo informativo, etc.

En la ciudad de Viedma, ya en el año 2008 el servicio mostró deficiencias que alteraron el normal funcionamiento socio-comercial de la comunidad y por ello la Comisión Nacional de Comunicaciones, luego de reiteradas demandas efectuadas por distintas Instituciones del medio, multó a la empresa Telefónica de Argentina con la suma irrisoria de diez mil pesos ($10.000).

Debemos destacar, que el servicio en las ciudades de nuestra provincia alcanza en casi un 100% más caro que, a modo de ejemplo, ciudades como Bahía Blanca, La Plata, Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Santa Fé, y otras.

Desde fines de la semana próxima pasada, el servicio de banda ancha que brinda Telefónica de Argentina a través de "Speedy Banda Ancha", ha vuelto a interrumpirse, en forma definitiva en ciertos sectores de la ciudad y a sufrir los denominados "micro cortes" que son interrupciones intermitentes del servicio que hacen imposible o casi, su utilización. Este ocasiona severos trastornos en el desarrollo cotidiano de la ciudad, tanto en el ámbito privado como Estatal, toda vez que en la ciudad se asienta el Estado provincial.

Consideramos, que como aquella ves en el año 2008, el Organismo rector de las comunicaciones, la Comisión Nacional de Comunicaciones, deberá intervenir ante la empresa prestataria del servicio de Banda Ancha que abastece a la ciudad de Viedma y a la mayor parte del territorio rionegrino.

Por ello:

Autor: Facundo López

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional Comunicaciones (CNC), que vería con agrado intervenga ante la empresa licitatoria del servicio de internet banda ancha, Telefónica de Argentina para que solucione en forma inmediata las deficiencias en el servicio que presta en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.